GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 172

N° Int.: 13499128

OVALLE, 05/03/2021

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Edgar Arnulfo DELGADO CONTRERAS de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Edgar Arnulfo DELGADO CONTRERAS de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ASESORIAS MAYA SPA.

FECHA INICIO: 03/03/2021 FECHA VENCIMIENTO: 03/07/2021

GOBERNADOR

CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHVV/ [701]05/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo